

Montevideo, 13 de Diciembre de 2023

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: DTA 016/2023

PARTIDO: CLUB ATLETICO MARNE vs CLUB DEPORTIVO ALBATROS

CANCHA: MARNE

FECHA: 30/11/2023

DIVISION: DTA

VISTOS: Para el dictado sentencia definitiva de única instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO: 1) Que se eleva por parte de la FUBB a este Tribunal la denuncia llevada a cabo por los Sres. Árbitros actuantes en el partido de la referencia (art 22 del CDD), a la parcialidad de Albatros por insultos.

2) Que en los ampliatorios se indica que dicha parcialidad insultó a la terna arbitral.

3) Que se procedió otorgar vista, de conformidad con el art. 25 del CDD, la que no fuera evacuada,

CONSIDERANDO: Que por tanto la conducta de la parcialidad de Albatros, se adecua a los supuestos de hecho previstos en el art 113 Lit. D (insultos) del CDD.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL FALLA:

1.-SANCIÓNASE AL CLUB D. ALBATROS, CON LA PENA DE CIERRE DE CANCHA POR UN PARTIDO.

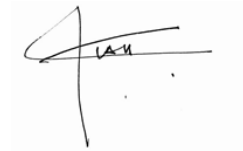
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.



Dr. Walter O. Martínez



Dr. Nicolás Bordes



Dr. Eduardo Albistur